

EL CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL SOBRE INFANCIA EN DESPROTECCIÓN EN LOS TRES TERRITORIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

*«The Institutional Context of the Professional
Practice on Unprotected Childhood within
the Basque Country»*

*Grupo HAURBABESA LANBIDE**

RESUMEN

La atención a la infancia desprotegida constituye en la actualidad un campo trabajo profesional complejo y cambiante, debido tanto a las nuevas realidades sociales como a las situaciones problemáticas que afectan los menores. Los educadores sociales han dado respuesta a esa complejidad, y han desarrollando prácticas profesionales ricas y variadas que, paradójicamente, no han sido recogidas en la producción científica de carácter educativo.

El estudio de las prácticas de los educadores y las educadoras sociales, nos ha obligado a analizar en profundidad el contexto en que se realiza esa acción profesional. Un contexto que está inserto en un complicado entramado de dependencias administrativas, de agentes sociales, de figuras profesionales y de tipologías de los sujetos con los que se actúa... Representa, una realidad multifacética, compleja y de dificultosa apreciación.

* *Grupo de trabajo HAURBABESA LANBIDE*, de Euskal Herriko Unibertsitatea- UPV y Gizarte Hezitzaileen Euskadiko Elkargoa- Colegio de Educadoras y Educadores Sociales del País Vasco, formado por: URIBE-ETXEBARRIA, A.; FERNÁNDEZ, I.; OTAÑO, J.; ARANDIA, M.; ALONSO, J.; AGUIRRE, N.; REMIRO, A.; BELOKI N.; (<http://www.haurbabesalanbide.net/>)

ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

En este artículo se presenta el estudio comparado del contexto de protección a la infancia en la Comunidad Autónoma del País Vasco y representa una parte de un trabajo más amplio realizado por un grupo de investigación de la UPV/EHU, constituido por profesionales del mundo académico y de la educación social.

PALABRAS CLAVE: Infancia y adolescencia. Educación Social. País Vasco. Sistemas de protección. Acogimiento residencial. Intervención familiar. Educación medio abierto. Asociaciones profesionales.

ABSTRACT

Neglected Children is a very complex and fast developing area of professional undertaking, due to the new social realities which are emerging and, as a consequence, the new problems which professionals have to face in the attention to the underaged. Social educators have had to devise an answer to the new reality, and they have developed a rich professional practice which has not been taken into consideration by the educational research in the area. To come to terms with the facts underlying that reality we have been forced to go into a careful analysis of the educational and social context in which that practice is taking place. That should be described as a very complex –and complicated– scheme of administrative dependencies, the intervening of social agents, the professional action, and the varied typologies which are exhibiting the subjects of the interaction.

In this paper we go into a comparative study of infancy protection in the Autonomous Community of the Basque Country. This analysis constitutes a significant part of a major study carried out by a research group –academics, and educators in service– in the University of the Basque Country, UPV/EHU.

KEY WORDS: Children and adolescence. Social care. The Basque Country. Protection system's. Fostering. Supporting family. Education in open resources. Professional associations.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad la atención a la infancia en situación de desprotección constituye un campo de acción social emergente que, partiendo de tradiciones históricas diferenciadas, nos remite a un ámbito de actuación profesional complejo y cambiante, tanto por efecto de las nuevas realidades sociales

como de las situaciones problemáticas que afectan a un grupo de población establecido según un criterio de edad legal —los menores—. Los y las profesionales que trabajan a diario en este ámbito han tenido que hacer frente a esta permanente complejidad y han ido desarrollando y madurando prácticas profesionales ricas y variadas que, paradójicamente, no se han encontrado suficientemente recogidas, analizadas, teorizadas y reconstruidas desde los parámetros de la producción científica de carácter educativo.

Ahora bien, para que la investigación de las prácticas de los educadores y las educadoras sociales sea relevante, es necesario, en primer lugar analizar en profundidad el contexto en que se realiza esa acción profesional: qué tipo de condicionantes externos e internos influyen en su hacer, a qué problemáticas se pretende que respondan, cómo se organiza, administra y gestiona esta acción dentro de un sistema público de intervención, etc. Cuando intentamos dar respuesta a estas cuestiones, previas en cualquier caso al análisis de sus prácticas profesionales, nos damos cuenta que la delimitación y concreción de este contexto resulta difícil ya que aparece inserto en un complicado entramado de dependencias administrativas, de agentes sociales, de figuras profesionales y de tipologías de los sujetos con los que se actúa. Así, la atención a la infancia desprotegida se garantiza desde cuerpos legislativos estatales y autonómicos materializándose a través de las administraciones, territoriales y municipales; se activa desde una extensa y compleja red de atención y servicios, con dotaciones de carácter público y privado; y, en su ámbito de intervención confluyen funciones que interactúan y se pueden presentar como excluyentes o parcializadas con relación a lo asistencial, lo educativo, y/o lo terapéutico. Representa, por tanto, una realidad multifacética, compleja y de dificultosa apreciación.

Esta aportación que presentamos pretende hacer un estudio comparado de este contexto de protección a la infancia en la Comunidad Autónoma del País Vasco y representa una parte del trabajo de un grupo de investigación constituido por profesionales del mundo académico y de la educación social en el que tratamos de reflexionar participativamente acerca de la realidad profesional de los educadores y educadoras sociales en el campo de la infancia en desprotección en el País Vasco¹.

¹ La investigación lleva por título «El contexto profesional de los educadores sociales en el ámbito de la infancia desprotegida: situación actual y propuestas», financiada por la Univer-

ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

Tras una elaboración descriptiva de las actuaciones institucionales desarrolladas en torno a la infancia y la adolescencia en desprotección que recoge las normativas que la regulan, el encuadre administrativo en el que se insertan y los servicios a través de los cuales se llevan a efecto, nuestro objetivo es el de trazar un análisis comparativo de las redes institucionales que operan en el País Vasco con el fin de presentar los aspectos comunes y específicos a cada territorio. Este encuadre nos ha permitido entrar, posteriormente, en la reflexión sobre la práctica profesional de este colectivo.

1. CONTEXTO NORMATIVO GENERAL

La protección a la infancia en el País Vasco, parte de la tradicional actuación de las Diputaciones Forales y las corporaciones municipales, históricamente considerados ejemplares en algunos ámbitos de actuación. Ya en un contexto temporal más cercano, la actuación hacia este sector ha venido siendo objeto de nuevos campos de intervención, como consecuencia de la emergencia y significación diferenciada de las problemáticas con las que trabaja. La creación y desarrollo de los Servicios Sociales en la etapa autonómica ha dado lugar a variados modelos de administración y puesta en marcha de las intervenciones sobre la infancia, asociados al desarrollo del Estado de derecho, el tratamiento de la exclusión social y la concepción de los derechos de la infancia.

En este sentido, durante el siglo XX la comunidad internacional comienza a tomar conciencia de la importancia y, al mismo tiempo, de la debilidad de la figura del menor cuya expresión más cercana en el tiempo es la Convención de la UN sobre Derechos del Niño (1989) y la Carta Europea de Derechos del Niño, aprobado por el Parlamento Europeo en resolución de 8 de julio de 1992. La infancia pasó así de ser considerada como un objeto de derechos a ser concebida como un sujeto activo de derechos, concretados en los derechos de: protección, provisión y promoción. Estas normativas internacionales obligaban al Estado Español a adecuar sus leyes en materia de infancia. Primeramente con la Ley 21/87, por la que se modificaron algunos ar-

alidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea para el bienio 2006-2008. UPV05/124. Grupo de trabajo HAURBABESA LANBIDE.

títulos del código civil, y de la ley de enjuiciamiento civil en materia de adopción, acogimiento familiar y otras formas de protección, que configuró a las Entidades públicas como pieza clave del nuevo sistema, con competencia de protección. Posteriormente la Ley 1/1996 de protección jurídica del menor incluyó, entre otras cuestiones, la diferenciación de la desprotección infantil mediante situaciones en riesgo y situación en desamparo dando lugar a un distinto grado de intervención por parte de las entidades públicas. Finalmente la Ley 5/2000 de Responsabilidad Penal del Menor cede a las administraciones autonómicas las competencias de ejecución de las medidas impuestas a los menores infractores centrada sobre la facultad de reforma de los menores.

Este nuevo marco legislativo de carácter internacional y estatal ha motivado la creación y desarrollo del sistema público de protección a la infancia en la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV) en cuya evolución más reciente observamos diferentes fases:

1ª fase: Asunción y regulación de competencias y funciones del sistema público de protección. Partiendo de la tradicional actuación de las Diputaciones Forales y la instauración del Estatuto de Autonomía del País Vasco (Ley Orgánica 3/1979, de 18 de dic.), las competencias en materia de Servicios Sociales se concretaron en la Ley 27/83 que puso las bases para regular las relaciones entre Instituciones Comunes de la CAPV y los Órganos Forales de sus Territorios Históricos. Según esta, corresponden a los territorios históricos las funciones y servicios en materia de protección, tutela y reinserción social de menores, disolviéndose así las tradicionales Juntas Provinciales de Protección de Menores. Posteriormente, el Parlamento Vasco ha ido materializando distintas regulaciones que afectan a esta materia como la Ley 5/1996 de Servicios Sociales, actualmente en fase avanzada de reforma una vez ha sido presentada en el Parlamento Vasco en Junio de 2008 y estando pendiente de su aprobación, y la Ley 12/1998 contra la exclusión social.

En esta primera fase, el ejercicio del sistema público de protección a la infancia y la adolescencia se dirigió desde los departamentos de Gizarte-kintza o de Servicios Sociales de las diputaciones: Diputación Foral de Gipuzkoa —DFG—, Diputación Foral de Bizkaia —DFB—, Diputación Foral de Araba —DFA—. No obstante, a medida que la sociedad va detectando y

ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

asumiendo nuevas problemáticas la población objeto de atención va en aumento, dando lugar a una mayor complejización de los sistemas de actuación y de la red de servicios. En el ámbito de infancia y adolescencia en desprotección, esta complejización y la instauración de cambios cualitativos significativos es visible especialmente a partir del año 2000.

2ª fase: Regulación específica y complejidad práctica. Desde nuestro punto de vista en el año 2000 comienza una segunda fase de modificaciones significativas respecto a la reorganización integral del sistema de atención y de ampliación de los servicios. En esta fase de revisión y reforma, las diputaciones y los ayuntamientos vascos elaboran y aprueban guías de actuación en materia de infancia y adolescencia² con el fin de coordinar la acción administrativa y la actuación de los diferentes profesionales que inciden en este campo; instauran procedimientos de evaluación y recogida de datos en diferentes servicios; presentan protocolos de actuación, etc. Desde la óptica normativa, se aprueba la ley marco de carácter autonómico: Ley 3/2005, de 18 de febrero, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia de la CAPV.

No obstante, esta evolución general administrativa viene coexistiendo con las diferencias en las actuaciones territoriales del País Vasco. Estos aspectos diferenciales provienen, tanto del peso de la tradición en cada administración provincial, así como de la propia evolución de los diversos servicios con relación a las concepciones, las orientaciones de los profesionales y la asunción de nuevas necesidades emergentes.

2. EL EDUCADOR Y EDUCADORA SOCIAL COMO PARTE DE UN SISTEMA

2.1 Concreciones prácticas competenciales

Como ya se ha señalado anteriormente, a partir de la ley 5/1996 de Servicios Sociales la actuación sobre la infancia y la adolescencia se distri-

² Guía de actuación en Situaciones de Desprotección infantil, Diputación Foral de Gipuzkoa (2004); Guía de Intervención sobre Infancia, Ayuntamiento de San Sebastián/Donostia. Dirección de Bienestar Social: Guía de Actuación en Alava (2004). Departamento de Acción Social (2005): Manual de intervención en situaciones de desprotección infantil. Bilbao. Diputación Foral de Bizkaia

buyó entre las administraciones territoriales —diputaciones— y las municipales —ayuntamientos— en función de la situación de los menores a atender. Así, las primeras actúan en los casos de desprotección grave y de sarnparo y, los segundos lo hacen sobre los programas de prevención (primaria) y los casos de desprotección leve y moderada. La futura ley de servicios sociales, que hemos señalado anteriormente, mantiene este reparto competencial pero diferencia entre servicios de atención primaria (municipales) y secundaria (territoriales, no ya especializados), a la vez que establece un Catálogo de Servicios y de Prestaciones que exige su diversificación en Modalidades de Intervención.

Una de las dificultades relativa a la distribución competencial de las administraciones es la necesidad previa de definir el nivel de desprotección en la que se encuentra el menor (leve, moderado y grave), un elemento clave para poder situar los casos bajo la responsabilidad de un servicio o de una administración (municipal o territorial). En la puesta en práctica de esta división competencial observamos ciertas peculiaridades.

Así en Araba, la distribución de la actuación obedece más a un criterio geográfico e histórico, de forma que el Ayuntamiento de Vitoria/Gasteiz, además de los casos considerados como leves y moderados, asume también la intervención sobre situaciones de grave desprotección de su municipio, mientras que la Diputación asume los casos de los demás municipios de la provincia. Esto hace que, en el caso de Gasteiz, existan servicios dirigidos a casos graves dependientes tanto del Ayuntamiento como de la Diputación dando lugar, en la práctica, a problemas de índole administrativa que afectan a la intervención con los niños/niñas, adolescentes y sus familias. Las consecuencias de esta doble dependencia no son solo políticas y administrativas, sino que afectan al trabajo educativo con los menores, ya que supone una mayor complejización administrativa junto al riesgo de ralentización de los procesos, por ejemplo, de los tiempos para el ingreso y la salida del menor de la intervención de la que es parte.

En los casos de Gipuzkoa y Bizkaia, la distribución de competencias responde al criterio normalizado de la gravedad de la situación. Así los Servicios Sociales de Base, (SSB) sitos en los ayuntamientos, se ocupan de la infancia «en riesgo» leve y moderado incluyendo los programas de prevención e intervención sobre esta categoría, mientras que las diputaciones, mediante

ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

Servicios Sociales Especializados (denominación a sustituir por Servicios Sociales de atención secundaria), se ocupan de las situaciones de desprotección grave y los casos de desamparo. Esta diferenciación básica para la atribución de los casos presenta, para la categoría de la desprotección moderada, una dificultad a la hora de determinar los límites del grado de desprotección y, por lo tanto, el servicio que se ocupará de su intervención, aglutinando así los «casos dudosos» a dilucidar por comisiones mixtas. Este aspecto de la valoración la retomaremos posteriormente.

Además de esto, en Bizkaia los procesos de intervención en las situaciones de riesgo (leve y moderado) están regulados por el Plan de Intervención Socio-educativa³ (PISE), mediante el cual se concretaron aspectos como la finalidad del mismo, la población destinataria, los objetivos y las áreas de intervención, así como la fórmula de financiación entre la administración foral y los entes municipales. Aunque sujeto a la consideración y la autonomía municipal, el PISE constituye el marco común que dota de identidad a la actuación en protección infantil desde el ámbito municipal con un marcado carácter socioeducativo, recogiendo así la tradición implantada por los Equipos de Intervención Socio Educativa (EISE) que fueron surgiendo en los años 90 en los municipios de mayor peso poblacional. La gestión del PISE se realiza a través de la subcontratación de entidades, siendo el programa de titularidad municipal quien dirige y planifica su acción. En 2008 son once las entidades que bajo diversas formas jurídicas, de organización y tamaño, gestionan este programa⁴. En los EISEs, un total de 44 en el año 2008, trabajan algo más de 187 profesionales, adscritos a 32 Servicios Sociales de Base repartidos en cuatro zonas del territorio⁵. Estos equipos mantienen una estructura común y una situación profesional más homologada, si la comparamos con la de Gipuzkoa.

³ «Plan de Intervención Socioeducativa con Infancia, Juventud y Familia». Decreto Foral 124/96 del 17 de Diciembre de la Diputación Foral de Bizkaia. Anexo I (1996)

⁴ Entidades y asociaciones que gestionaron el proyecto PISE, año 2008: Agintzari Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social, Asoc. Aldaika, Asoc. Bide&&gintza, Asoc. Emankor, Asoc. Gazte Leku, Asoc. Haurkide, IRSE-EBI, Ludoland, Asoc. Ortzadar, Fundación Cruz Roja y EDEX.

⁵ Los datos referentes a la ubicación de los EISEs son como sigue: Bilbo: 71 profesionales y 11 EISEs; Ezkerraldea-Enkarriak: 53 prof. y 12 EISEs; Ibaizabal-Nerviön: 30 prof. y 12 EISEs; Busturia-Urbe: 33 prof. y 9 EISEs

Así pues, a pesar de que existe una regulación competencial para el conjunto de la CAPV, el reparto y ejecución de las competencias tiene características particulares y diferenciales en cada territorio. De forma resumida podríamos decir que estas particularidades se caracterizan en Bizkaia por la existencia de una estructura básica de carácter socioeducativo más homogénea e implementada a través del PISE; en Araba por compartir la intervención sobre situaciones de desprotección grave entre el ente municipal de Gasteiz y el ente foral; en Gipuzkoa, con una clara diferenciación de competencias entre las administraciones municipal y foral, presenta una distribución de servicios básicos muy generalizada pero con importantes vacíos en muchos municipios, dado que la normativa foral no vincula la implementación de los mismos, sólo las competencias. Estas diferencias pueden explicarse a partir de la evolución de los modelos que se han ido instaurando en cada territorio a partir de las orientaciones políticas de los gobernantes y también de las propias tradiciones, características geográficas y sociales de cada territorio.

Si bien la ubicación de los educadoras y educadores sociales en este entramado competencial de servicios es una realidad, también es cierto que tanto la especificidad de sus funciones profesionales, bien con carácter exclusivo y/o bien de forma compartida con otros profesionales, como los perfiles para la contratación laboral todavía hoy son bastante difusos. No obstante, la próxima Ley de Servicios Sociales, en vísperas de su aprobación en el Parlamento, recoge esta cuestión en su Exposición de Motivos, al reconocer como figuras profesionales básicas del Sistema de Servicios Sociales a los Educadores y Educadoras Sociales junto a los Trabajadores Sociales. Es esta misma exposición de motivos, se recoge la esencia del trabajo de intervención socioeducativa mediante dos párrafos expresos que señalan, por una parte, la intervención socioeducativa como necesaria y elemento clave en la intervención social, y, por otra, a los y las educadoras sociales como profesionales específicos para su desarrollo. Todo ello quedará materializado en un posterior decreto que delimitará los términos en los que deben desarrollarse los servicios de intervención socioeducativa y el Mapa de Servicios y Prestaciones que definirá los ratios y señalará, por tanto, el número de educadores y educadoras sociales por cada número de habitantes.

ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

2.2 Gestión de los casos y proceso: detección y valoración

La detección de las situaciones de desprotección proviene mayoritariamente de los SSB. En Gipuzkoa, por ejemplo, tuvieron esa procedencia el 75% de las notificaciones recibidas en el año 2005⁶. En Bizkaia, para el año 2006, el 50,7% de las demandas atendidas procedían de los SSB, de los cuales el 17,11% se detectaron en los EISEs, en torno al 25% en la escuela y el 10,4% respondieron a casos en los que el propio usuario demandó apoyo y orientación⁷. Así pues en este territorio, donde está funcionando el programa PISE, destacan la detección activada mediante los EISEs y la que proviene del marco escolar, estrechamente relacionada con el trabajo en red que desempeñan estos equipos profesionales. La implicación de la escuela en la tarea de detección se realiza mediante campañas de sensibilización y prevención primaria. No obstante, la coordinación entre diferentes servicios o departamentos que pertenecen a diferentes administraciones (por ejemplo escuela y servicios sociales) está establecida en ocasiones de manera más institucionalizada como en Vitoria/Gasteiz donde cuentan con un protocolo entre Delegación de Educación y el Ayuntamiento.

Los procesos de valoración de los casos son similares en los diferentes territorios. La primera valoración se hace en los SSB de los ayuntamientos y de aquí, según el nivel de gravedad diagnosticado, el caso puede pasar a los Servicios de Recepción, Valoración y Orientación de las diputaciones, formados en general por trabajadores/trabajadoras sociales y psicólogos. En el caso de Vitoria-Gasteiz, se asume el expediente familiar completo (no solo el del menor) y se actúa con la familia hasta que se aprueba una medida de intervención, no ocurriendo así en los otros territorios, donde la atención al menor y a la familia se compartimenta, por un lado el menor y por otro el resto de los miembros familiares. Este procedimiento responde a la necesidad de acompañamiento y contención tanto a la familia como al menor en el transcurso de un proceso, sin duda significativo en sus vidas.

⁶ Memoria del Departamento de Derechos Humanos, año 2005. Diputación Foral de Gipuzkoa

⁷ Informe situacional 2006. La intervención socioeducativa con infancia, juventud y familia en el Territorio Histórico de Bizkaia. Diputación Foral de Bizkaia. Servicio de Planificación y estudios, Departamento de Acción Social-Gizatekintza Saila

En Bizkaia, en el nivel municipal, la titularidad del «expediente», entendido como la unidad de gestión de los casos, pertenece a los SSB, siendo las responsables de los mismos las trabajadoras sociales quienes, según su talante y criterio, determinan el grado de participación de los educadores y educadoras sociales en esta fase. En Bilbao se está a la espera de la implementación del ECA (equipo de diagnóstico) formado por trabajadoras sociales, un psicólogo adscrito a la base y el coordinador/coordinadora del EISE. La gestión operativa de los casos se realiza desde los EISEs (educadores y educadoras sociales)⁸. En todo caso, el grado de ejercicio interdisciplinar depende de forma notoria del grado de cercanía personal entre los profesionales, lo que da lugar a dinámicas profesionales diferentes en lo que respecta al papel de los educadores y educadoras sociales en el proceso de valoración (inicial y continuada) y respecto a la presentación y seguimiento de los casos/expedientes.

En el caso de Araba la valoración está repartida entre el Ayuntamiento de Gasteiz y la Diputación, según el criterio geográfico del lugar donde se dé la detección. La Diputación creó, en el año 2004, la Comisión territorial de Orientación y Valoración de Infancia, de forma que el Ayuntamiento de Gasteiz envía los informes a esta comisión. Desde aquí se contestan pero, mientras se aprueba la medida de intervención, se sigue trabajando con la familia; cosa que no ocurre, por ejemplo, en Bizkaia donde en el momento en el que el Ayuntamiento de Bilbao, por ejemplo, envía el informe a la unidad de diputación se cierra el caso. El Ayuntamiento bilbaíno valora todos los casos a través de la Comisión Técnica de Infancia y los deriva con una propuesta. Existe también otra característica diferencial del marco alavés respecto al nivel autonómico cual es el criterio de mantenimiento del expediente en lo municipal mientras se implanta la intervención, de forma que aunque

⁸ Respecto a los EISEs en Bilbo se dan dos situaciones diferentes: por una parte, en tres barrios trabajan tres EISEs constituidos a partir de tres asociaciones que venían realizando trabajo socioeducativo en estos contextos mediante convenios con la DFB, el Gobierno Vasco y el Ayuntamiento; por otra, en el resto de SSB se implantaron los equipos constituidos por profesionales de los recursos existentes. Esta génesis diversa de los equipos de trabajo, lleva pareja formas de trabajo también diferentes: una de orientación más comunitaria surgida desde el asociacionismo de barrio y otra orientada hacia la intervención de los profesionales mediante los recursos implementados desde las instituciones, de implantación externa y obligada, donde la Trabajadora Social asume la responsabilidad de un trabajo eminentemente socioeducativo.

ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

en la intervención del menor se actúe desde recursos de la Diputación, el expediente del menor permanece en el pueblo donde éste habita.

A los servicios o unidades territoriales de valoración de Gipuzkoa llegan los casos que, tras una primera valoración, son considerados de graves, siendo derivados desde los SSB de la provincia o, en el caso de Donostia, desde el servicio municipal específico, el Servicio de Prevención de Infancia y Familia (SPIF), integrado en la Dirección de Bienestar Social. A nivel territorial ha existido una repartición de tareas entre los diferentes departamentos (por una parte, Derechos Humanos, Empleo e Inserción Social y, por otra, Política Social) que actuaban sobre infancia en desprotección, según fuera la situación de los niños y niñas y adolescentes con relación a la separación familiar. En el año 2007 se ha procedido a la reunificación de los departamentos anteriormente señalados en el de Política Social, donde el Servicio de Valoración y Orientación asume las situaciones notificadas desde los SSB y las que directamente son dirigidas de cara a confirmar o negar las situaciones de desprotección, la adopción de medidas inmediatas de protección, el establecimiento del pronóstico y la elaboración de un plan de actuación.

Los problemas derivados de la diferente interpretación de los criterios para la valoración y la consiguiente determinación de la actuación sobre los casos por parte de los profesionales de los SSB municipales, ha motivado, entre otros aspectos, la creación en Gipuzkoa de los Equipos Zonales de Infancia y Adolescencia (EZIA), implementados en julio del 2004. Estos equipos (tres en la actualidad) están formados por dos psicólogos y un trabajador/trabajadora social, careciendo, por tanto, de profesionales de intervención socioeducativa, Educadores-Educadoras Sociales, a pesar de los contenidos referidos al asesoramiento en valoración y atención⁹. Estos equipos tienen como función principal el asesoramiento a los servicios municipales del ámbito de la infancia y adolescencia en las vertientes siguientes: la promoción de la utilización sistemática de la Guía de Actuación; el apoyo en la planificación de programas preventivos, en la implantación de sistemas de detección, notificación y valoración; la formación de los profesionales; el asesoramiento en la valoración y atención de los casos.

⁹ Según la Memoria de actuación del año 2004 del Departamento de Derechos Humanos, Empleo e Inserción social

2.3 Tipos de intervención

Una vez realizada la fase de detección y valoración, las administraciones despliegan estrategias diferentes según los niveles de desprotección definidos. Analizaremos a continuación cada una de ellas.

2.3.1 La intervención de la administración foral: las situaciones de desprotección grave y abandono.

En las situaciones diagnosticadas de riesgo grave y de abandono las diputaciones forales desarrollan la intervención a dos grandes niveles: el acogimiento residencial y la intervención familiar.

2.3.1.1 Acogimiento residencial

En los años 70 se inició el proceso de disolución de las macroinstituciones que atendían a la llamada infancia abandonada (orfanatos, casas-cuna, centros de reforma...) y su sustitución por centros más reducidos de cara a propiciar un tratamiento más personalizado sobre los menores; es el caso de los hogares funcionales o los centros de acogida gestionados por diversas asociaciones, empresas u órdenes religiosas. Hasta la actualidad, estos iniciales hogares han sido objeto de una progresiva profesionalización y especialización para atender a situaciones problemáticas cada vez más específicas. Su objeto actual es el de proporcionar a los niños y niñas y adolescentes que han de ser separados de su núcleo familiar, con carácter provisional o por un tiempo más amplio, o que están separados de facto (menores no acompañados) una alternativa de convivencia adecuada a sus necesidades. Si bien, se mantiene como un recurso necesario en muchos casos, la tendencia actual es a ser utilizada lo mínimo posible, al tiempo que parecen ir ganando fuerza otros recursos de protección tales como el acogimiento familiar, la adopción y los programas para la permanencia en la familia de origen. No obstante, el acogimiento residencial sigue constituyendo uno de los recursos protectores de significativa aplicación.

Tras el estudio y revisión de este ámbito se desprende que en lo que respecta a la CAPV, si bien en los tres territorios existe la actuación y los modelos guardan similitudes, no hay un único modelo de servicios. La descripción de este

ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

ámbito de intervención resulta compleja al concentrarse en él diferentes condicionantes tales como: los cambios persistentes en su desarrollo; las formas diferenciadas en el acogimiento residencial (urgencia, específico para menores no acompañados –MENA-, tipologías de necesidades...); la tipología variada de gestión (propia o concertada con asociaciones o empresas); el aparejamiento con otro tipo de servicios (por ejemplo, en Araba en algunos casos se complementa con centros de día para los menores e intervención familiar); el mantenimiento de diferentes propuestas prácticas metodológicas, etc.

Uno de los aspectos más destacables desde un punto de vista comparativo es el hecho de que en Bizkaia y en Gipuzkoa, el acogimiento residencial es siempre dependiente de la Diputación, tendencia que por el contrario no se mantiene en Araba. En este territorio, la intervención mediante este recurso es compartida entre la Diputación (dos centros de acogimiento de urgencia —Hazaldi y Bosko etxea—, dos hogares propios —Geroa y Sansoheta—, más tres en forma concertada) y el Ayuntamiento de Vitoria/Gasteiz que es responsable de la red de hogares funcionales iniciados a partir de 1985 y que en los años 90 pasaron a ser gestionados de forma indirecta mediante diferentes entidades¹⁰. Además, en el caso de Araba existe un tipo de atención intermedia entre la separación y el mantenimiento del menor en su propia familia como es la red de centros de día (en la actualidad existen tres dependientes de la Diputación cuya gestión está conveniada con los Ayuntamientos de LLodio y de Salvatierra y cinco de dependencia municipal por parte del Ayuntamiento de Vitoria/Gasteiz). Todos ellos son centros de apoyo dirigidos a menores y sus familias cuya integración social y escolar es deficiente y en los que se desarrolla una intervención profesional con los componentes del sistema familiar.

En el caso guipuzcoano también coexisten variadas fórmulas respecto a la propiedad de los centros (a veces propiedad de la diputación, otras de las asociaciones o empresas que las gestionan) y respecto al carácter seglar o mixto de las asociaciones¹¹ que los gestionan. Pero tal vez lo más sobresa-

¹⁰ Hogares gestionados en forma concertada con la Diputación en el año 2007 uno por Cruz Roja y dos por Nuevo Futuro. Del Ayuntamiento de Vitoria dependen cuatro centros: tres gestionados por la asociación IRSE/EBI y uno gestionado por la asociación IZAN

¹¹ Centros gestionados en Gipuzkoa por las siguientes asociaciones y número de centros a cargo de cada una de ellas: Bide-Berri (7), Nuevo Futuro (7), Cruz Roja (6), AEEG (3), CLECE (3), Hijas de la Caridad/UNSAAC (3), Fundación Larratxo (1), Caritas (1).

liente en este contexto es la reorganización de este servicio, hecha pública en septiembre del 2006, tras el estudio de evaluación realizado por los técnicos de la Diputación en colaboración con la Universidad de Oviedo y el profesor J. Fernández del Valle (Fernández del Valle, J y Fuertes, J 2000 y 2003)ⁱ. Este reordenamiento, que ya está en marcha, incluye algunas novedades y ciertas reformas. Entre las novedades se encuentran la creación de centros de emancipación dirigido a jóvenes mayores de 16 años y la supresión de centros para los niños entre 0-3 años de edad que pasarían a ser atendidos a través de un programa de acogimiento familiar profesionalizado.

Mediante comparecencia pública de la diputada de Política Social de la DFG, Esther Larrañaga, en septiembre del 2006, se presentó el plan para la readecuación del servicio de Acogimiento Residencial. Según ésta, las líneas fuerza del plan de actuación se dirigen hacia tres tipos de situaciones, mediante acciones complementarias a la intervención sobre el niño/niña o adolescente en los centros de acogida:

- a) Separación provisional respecto a la familia, enfocado hacia el trabajo de reunificación familiar a través de equipos de intervención familiar.
- b) Separación definitiva: explorar la integración del menor en otra familia mediante acogimiento familiar.
- c) Menores en edad cercana a la mayoría de edad, enfoque hacia centros de emancipación.

Según el Catálogo de Servicios de la DFG el programa de Acogimiento Residencial consta de los siguientes tipos de centros:

1. Acogimiento Residencial para niños, niñas y adolescentes entre 0-8 años, con decisión de separación de su familia.
2. Centro residencial educativo-terapéutico, para niños, niñas y adolescentes con dificultades específicas de carácter psíquico, mental o de personalidad, dirigido, en la medida de lo posible, a su integración social.
3. Centro socioeducativo residencial, para niños, niñas y adolescentes con problemas graves de adaptación social.
4. Residencias socio-educativas, dirigidas a ofrecer atención integral y un marco referencial y de apoyo para su integración en los recursos comunitarios.

ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

5. Residencia socio-educativa para chicos y chicas en torno a la mayoría de edad, con capacidad y autonomía responsable para su integración en los recursos comunitarios.

La red de Acogimiento Residencial se complementa mediante el Servicio de Acogimiento de Urgencia, con una estancia estipulada entre los dos y tres meses. En este servicio se integran tres centros: Zikuñaga (niños, niñas y adolescentes entre 11 y 17 años) dirigido a funciones de evaluación y tareas educativas; Loistarain (niños y niñas entre 0-10), ofrece atención educativa y residencial así como estimulación y cuidados; Servicio de Acogimiento de Urgencia, con centros en Urnieta y Tolosa para menores extranjeros no acompañados donde se combinan tareas de atención educativa, regulación de la situación y proyectos de inserción socio-laboral. Cabe mencionar aquí la anunciada apertura de nuevos equipamientos para este sector de menores de edad extranjeros no acompañados cuya acción práctica profesional es compleja y problemática respecto a las necesidades específicas que tanto los menores como el ejercicio profesional presenta (enclave social, programas de intervención, ratios,...). En este sentido, en el caso guipuzcoano se observa una tendencia a la integración paulatina de parte de estos jóvenes y adolescentes en centros que acogen a población en situación regular, siendo este hecho sólo uno de los aspectos en este ámbito que se encuentra en constante revisión institucional y práctica.

Desde el año 2000 se cuenta con el Servicio de Apoyo Técnico (SAT) conformado por 6 psicólogos y donde destaca la ausencia de Educadores y Educadoras Sociales, a pesar de las funciones y finalidades que desempeña tal servicio, algunas de ellas de carácter estrictamente educativo. Se trata de un servicio contratado, externo a la diputación cuya tarea es la mediación entre la Unidad de Acogimiento Residencial de la DFG y los equipos educativos de los centros, en funciones relacionadas con la orientación educativa y formación, la coordinación con los técnicos de otras instituciones y la evaluación de los centros.

Si la red organizativa es de ya de por sí variada, otro tanto cabe decir de los centros de acogida. Un breve análisis de ellos nos desvelan prácticas muy diferentes entre sí, con estilos y planteamientos educativos específicos en aspectos tales como los marcos teóricos desde los que se trabaja, los modelos de formación y desarrollo profesional de sus miembros, las estrategias de

funcionamiento e intervención que se llevan a cabo, etc. Las razones de esta heterogeneidad son, sin lugar a dudas, numerosas, pero el hecho de que a día de hoy no exista un marco teórico-práctico de actuación que dé cohesión y sentido educativo a la acción práctica, es un dato demostrativo de esta dispersión. Esta carencia de marco común de trabajo para la intervención socioeducativa es, además, igual a los tres territorios. La definición, al menos en sus aspectos básicos, de este marco constituye una necesidad muy sentida entre los educadores y educadoras sociales que trabajan en pisos y hogares funcionales, y debería ser atendida partiendo del análisis de las prácticas profesionales ya existentes, y ser construida cooperativamente entre las diversas entidades/asociaciones de profesionales y la administración.

Por último en Bizkaia el acogimiento residencial depende de la Unidad de Acogimiento Residencial (UAR), adscrita al Instituto Foral de Asistencia Social (IFAS), quien se encarga de la prestación de servicios de toda la red mediante centros propios/públicos de gestión directa y centros concertados ubicados en diferentes municipios del territorio. Estos centros u hogares atienden a dos tipos de poblaciones: menores en desprotección y en situación regular (entre 4 y 18 años de edad) y menores extranjeros no acompañados. En la siguiente tabla se recoge la distribución de los centros de acogimiento en Bizkaia:

	Menores en situación regular	Menores extranjeros no acompañados —MENAs—
IFAS (gestión directa)	11 centros	6 centros
Asociaciones (gestión concertada)	15 centros	9 centros

La gestión directa que se efectúa desde el IFAS incluye dos centros específicos (una unidad de acogida social y un centro para grandes discapacitados) y la red de hogares funcionales dirigidos a menores en situación regular (nueve hogares). Además de éstos, el IFAS gestiona también seis centros dirigidos a menores no acompañados (dos unidades convivenciales y cuatro unidades semiautónomas). Mediante gestión concertada, y dependiendo de diferentes asociaciones, la red dirigida a menores en situación re-

ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

gular se complementa con otros quince centros-hogares¹² dirigidos a variada población. Así mismo la población que se agrupa como MENAs es acogida en nueve centros¹³ con variada denominación: un centro de primera acogida, dos centros de emergencia, tres unidades semiautónomas, dos centros residenciales y un centro educativo.

Así pues, en Bizkaia coexisten los centros de gestión directa por parte de la Diputación con centros cuya gestión recae en diferentes asociaciones, mientras que en el resto de los territorios sobresale la gestión indirecta regulada por las diputaciones mediante convenios con una entidad o asociación externa. Este aspecto tiene como consecuencia la existencia de condiciones sociolaborales diversas según sean funcionarios de la Diputación o contratados por el IFAS, o contratados por las diferentes entidades o asociaciones.

Además, los hogares funcionales en Bizkaia no presentan, como en el caso de Gipuzkoa, una clasificación interna según el criterio de edad ni, en principio, una especialización por programas en relación al tipo de problemática (a excepción de los centros específicos para MENAs) ni al grado de conflictividad de los acogidos. En el caso de Bizkaia se atiende más al criterio geográfico, a la cercanía respecto al entorno natural a la hora de conformar la composición de los hogares, si bien son centros que trabajan con grupos más numerosos de niños, niñas y adolescentes que los que se observan en Gipuzkoa.

En la misma línea que en Gipuzkoa, el 2º Plan Estratégico, aprobado por la Diputación Foral de Bizkaia en abril de 2008, hace también hincapié en reforzar las líneas de adopción y acogimiento familiar, además de la estancia en el propio medio del menor. No obstante, su evolución cuantitativa va en aumento, aunque el número de usuarios en cada territorio es muy poco uniforme. A pesar de no incluir los datos específicos de todos los territorios, sí

¹² Centros gestionados por las siguientes asociaciones y número de centros a cargo de cada una de ellas: Asociación Urgatzi (3), Asoc. Bizgarri (2), Terciarias Capuchinas (2), Terciarios Capuchinos (2), Fundación Amigó (2), Unión Nuestra Señora de la Caridad (UN-SAC) (1), Misioneras María puerta del Cielo (1), Angeles Custodios (1), Cáritas (1). Además de estas entidades el servicio se completa mediante plazas concertadas en el Centro terapéutico residencial Zanduetta (Navarra)

¹³ Centros gestionados por las siguientes asociaciones y número de centros a cargo de cada una de ellas: Asociación Urgatzi (4), Lan da lan (2), Berriztu (1), Terciarios Capuchinos (1), Fundación Amigó (1)

se observa un aumento paulatino de la oferta de plazas en este recurso de protección. Así, según datos ofrecidos públicamente por la Diputación Foral de Gipuzkoa se prevé un aumento notable de las mismas, situado en un 94,21% respecto a las existentes en el año 2007 (de 242 plazas en el año 2007 se pasaría a una oferta de 470 para el años 2012); algo similar, aunque menor, se observa respecto a la previsión de la acogida de urgencia (41 plazas en el 2007, pasarían a 72 en el 2012)¹⁴.

2.3.1.2 Intervención familiar

Esta acción tiene por objetivo capacitar a las familias para que puedan por sí mismas garantizar la cobertura de las necesidades de los niños, niñas y adolescentes. Se trata de un recurso dirigido tanto a la valoración de cada situación y caso como a la educación familiar, mediante visitas o sesiones pautadas para cada caso al domicilio familiar por educadores y educadoras familiares. Estos profesionales, que trabajan con un número variable de familias, dedican otra parte de su acción indirecta a tareas con los supervisores del caso, la coordinación con los servicios sociales de base y demás recursos comunitarios, o los registros escritos de las actividades realizadas. La intervención con la familia se dirige y complementa, según sean las necesidades de la misma, mediante la intervención de otros profesionales como son el apoyo o tratamiento psicoterapéutico y el seguimiento de los procesos mediante los supervisores de caso del programa.

En todos lo territorios de la CAPV existen servicios de Intervención Familiar en situación de riesgo grave.

En Bizkaia, tras la apertura de expediente en el Servicio de Infancia, el Programa de Intervención Familiar (PIF¹⁵) se pone en marcha desde el Servicio de Recepción, Valoración y Orientación de la Diputación, tanto si el menor vive con su familia como si ha sido separado temporalmente de ésta. El objetivo general de este programa es el de capacitar a las familias para que puedan por sí mismas garantizar la cobertura de las necesidades de los menores que las componen.

¹⁴ Presentación del II Mapa Foral de Servicios Sociales de Gipuzkoa 2008-2012 por la Diputada foral de Política Social. *Noticias de Gipuzkoa*, 23 mayo 2008.

¹⁵ Gestionado por la asociación BIZGARRI.

ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

Este objetivo se concreta en tres subprogramas:

- a) Evaluación e Intervención, cuando no existe una valoración clara de las funciones familiares y de las capacidades parentales. El tiempo máximo de desarrollo de este programa es de 6 meses y sus objetivos son: evaluar las capacidades reales de cuidado de padres y madres y realizar la valoración del caso.
- b) Preservación familiar, servicio orientado a eliminar el riesgo de separación garantizando la seguridad y la cobertura de las necesidades de los menores. Se realiza durante un máximo de 2 años con aquellos menores o adolescentes no separados de su familia.
- c) Reunificación familiar para determinar el pronóstico y lograr el retorno controlando el riesgo, para aquellos menores que han sido separados temporalmente de sus familias.

En el caso de Gipuzkoa, el servicio de intervención familiar ante situación de grave desprotección activa desde la Diputación cuatro programas diferentes según las características de las dificultades de la familia y el colectivo al que pertenecen. Actúa con diferentes equipos de Intervención Familiar conveniados o licitados por Diputación¹⁶ sobre la base de estos cuatro Programas:

1. GIZALAN, ofrece atención de carácter educativo y psicosocial, de orientación y tratamiento familiar. Está dirigido a capacitar a padres y madres en su rol parental, a fin de que cubran las necesidades del menor, en línea a la preservación o a la reunificación familiar, durante un tiempo máximo de inclusión de 2 años.
2. OSATU de complementación familiar y atención educativa hasta que el menor o menores cumplan los 18 años. Se trata de una iniciativa pionera en la que participan familias de alto riesgo de desamparo en las que se prevé que los progenitores no puedan hacerse cargo de los menores ofreciendo a los menores una red de apoyo que complementa a los padres y madres en sus funciones parentales.

¹⁶ Argabe: Asociación de Orientación y Tratamiento familiar; Asociación Izan: intervención familiar y terapéutica; Secretariado Gitano.

3. IZAN para tipologías de maltrato que no se pueden atender desde otros programas (abuso sexual intrafamiliar, principalmente).
4. DRON EGIN: etnia gitana. Programa puesto en marcha en 2003 que consiste en la aplicación del programa Osatu a las características del pueblo gitano. Gestionado mediante concertación por el Secretariado Gitano de Cáritas. Los casos que no pueden ser asumidos desde esta entidad se atienden desde otras como Xera, Lahar,...

Si recurrimos al catálogo de Servicios, nos encontramos ante lo siguiente:

a) Servicios especializados de intervención socioeducativa a la familia cuya finalidad es promover la reunificación familiar de menores que se encuentren en acogimiento familiar o residencial. Este servicio actúa mediante diferentes recursos: trabajadores sociales domiciliarios, psicoterapia individual de personas adultas y psicoterapia familiar, grupos pedagógicos de padres y madres, grupos de niños y niñas, y supervisión de casos. La intervención, en cualquier caso, no podrá superar los 24 meses.

b) Servicio de valoración y orientación de situaciones de desprotección infantil. Este servicio, una vez confirmada la situación de desprotección, se encarga de evaluar los factores asociados a la desprotección, estableciendo un pronóstico y un plan de acción. En aquellos casos más graves, adoptará, de forma inmediata, medidas protectoras del menor. Por lo general, se trabaja sin demanda del usuario, siendo normalmente los SSB municipales los que detectan las situaciones y envían el caso al servicio.

c) Servicio de Complementación familiar. Este servicio ofrece recursos educativos y de apoyo con carácter intensivo y a largo plazo (programa Osatu). Incluye atención educativa en el hogar, tareas de acompañamiento, realización de gestiones y coordinación con otras instituciones. Además de un servicio general, existe otro específico para las familias de etnia gitana, en el que se incorpora la figura del mediador gitano (programa Dron Egin).

d) Servicio de evaluación y desarrollo de competencias parentales (programa Gizalan). Desde este servicio se ofrece orientación educativa, atención psicoterapéutica y apoyo personal a padres y madres. Está orientado fundamentalmente a familias multiproblemáticas con dificultades de inserción social, falta de habilidades parentales asociadas a experiencias de crianza ne-

ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

gativas y/o desconocimiento de las necesidades evolutivas y educativas de niños y niñas y adolescentes.

e) Servicio psicoterapéutico familiar para situaciones de desprotección. Ofrece terapia familiar y de pareja, y también individual. Incluyendo la fase de valoración y diagnóstico, tiene un máximo de 24 meses. Se dirige especialmente a casos de maltrato y/o abandono físico y/o emocional, que presentan una problemática relacional intrafamiliar sin que las familias presenten una problemática social más amplia, y en los que el o la menor permanece en el hogar sin peligro para su integridad básica (física y/o psíquica) y no se considera necesaria su separación.

2.3.2 La intervención de la administración local: las situaciones de desprotección leve o moderada

La intervención vehiculada por los ayuntamientos pretende responder a lo que sea diagnosticado como situación de desprotección leve o moderada. Las modalidades de intervención son en este caso dos: la intervención familiar –modalidad que se practica asimismo en algunos casos de desprotección grave– y la intervención socio-educativa con adolescentes en riesgo, que analizaremos seguidamente.

2.3.2.1 Intervención familiar

La Intervención Familiar en situación de riesgo leve o moderado, tanto en los casos de Gipuzkoa como de Bizkaia, depende de los Ayuntamientos pero se articulan siguiendo el marco administrativo en el que se insertan. En el caso de Bizkaia es un servicio universalizado a todo el territorio a partir del desarrollo de los EISE. La actuación en el ámbito municipal, se gestiona a través de estos equipos incluidos en el PISE que enmarca la intervención, aunque con desigual adaptación en cada municipio o mancomunidad.

Por su parte en Gipuzkoa el programa, de dependencia municipal, aunque no es de carácter universalizado, está prácticamente generalizado en todos los pueblos y ciudades, aunque con formatos muy diferentes en cada caso, así, en unos tiene marcado carácter socioeducativo y, en otros, carácter más terapéutico (los menos). La adjudicación del Programa de Intervención con ni-

ños, niñas y sus familias en situación de riesgo de carácter municipal se asigna a diferentes entidades¹⁷.

Así pues, existe una diferencia clara en lo referido a los marcos de trabajo: mientras que, en Bizkaia el PISE le dota de ciertos elementos comunes, en Gipuzkoa no hay marco de trabajo en relación a la intervención familiar municipal.

Como ya se ha señalado anteriormente Araba presenta características específicas respecto a la adscripción administrativa de los servicios de modo que la titularidad de los programas en estas situaciones de riesgo moderado o grave es compartida entre el ente foral y el ente municipal. En Gasteiz el municipio gestiona diferentes servicios de «apoyo a la familia» tales como: Programa ADA, Terapia familiar, «Espacio y Vida» y el Servicio de ayuda a domicilio. Para el territorio alavés el programa de Apoyo Socioeducativo al ámbito familiar se activa desde la Diputación.

Dentro de ellos, creemos que es interesante resaltar el Programa ADA, de Apoyo y Desarrollo Acompasado, consolidado desde el 2006 en Gasteiz, dirigido a familias con al menos un hijo o hija de edad comprendida entre 1 y 16 años en situación de desprotección infantil, atendándose a 20 familias, que es el máximo que admite el programa. Tiene la finalidad de mantener la integridad de la familia, al tiempo que se capacita a la misma para satisfacer adecuadamente las necesidades de los niños y niñas. Este programa está contratado por el Ayuntamiento de Gasteiz a una cooperativa que contrata a una coordinadora, trabajador social, 2 psicólogos para cada 10 días (terapia grupal e individual) y 5 educadores y/o educadoras (1 por 4 familias).

2.3.2.2 Intervención socioeducativa con adolescentes en situación de riesgo

Respecto al trabajo con los y las adolescentes de carácter municipal las diferencias entre los tres territorios siguen siendo considerables. Sin embargo, cabe decir que en todos los casos, el fin último que se persigue es proporcionar a los y las adolescentes el acompañamiento socioeducativo nece-

¹⁷ Entidades que desarrollan programas de intervención socioeducativa familiar municipal en Gipuzkoa: Gure Amets Giza Elkartea, Kalexka Elkartea, HZ Zerbitzuak, Iniciativa Gitana, Lahar Elkargoa, Lorratz Elkartea, Orain, Xera S.L. Aunque puede haber alguna más de las señaladas anteriormente, estas entidades comparten, en muchos casos, tareas de intervención familiar e intervención socioeducativa en medio abierto.

ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

sario para la adquisición de recursos y habilidades para su desarrollo personal y social y, de este modo, la superación de las dificultades en los diferentes contextos. Por lo tanto, serán destinatarios de la intervención socioeducativa, tanto los adolescentes como sus familias y los diferentes recursos y servicios de la comunidad., para lo cual el trabajo se plantea desde una perspectiva comunitaria.

En el caso de Bizkaia, los EISEs (equipos profesionales dirigidos tanto a niños y niñas como a adolescentes) estructuran la respuesta a las dificultades y necesidades de los adolescentes mediante el desarrollo de sus programas. Tal y como señala el PISE, en el «Plan de Intervención Socioeducativa con Infancia, Juventud y Familia»¹⁸ en el punto II se plantean las bases que conforman el desarrollo de la Intervención en Medio Abierto: Introducción, Objetivos, Áreas de Intervención, Tipos y Fases. Si bien estas bases evidentemente requieren de una actualización que se acerque a lo que realmente se hace en la actualidad, se puede plantear la secuencia general de actuación de los EISEs en este ámbito de intervención.

Dentro de estos equipos, los educadores y educadoras sociales, una vez recogida la demanda de intervención, llevan a cabo una primera fase de valoración, donde se estudia la situación del menor y de la familia. Tras ésta, se decide no intervenir, derivar o se diseña la segunda fase centrada en el plan de actuación, delimitando los objetivos y la modalidad de intervención, para continuar, en un tercer momento con la fase de seguimiento y final de la intervención. En estas fases, la intervención puede centrarse tanto en el menor como en la familia y, a su vez, abordarse de forma individual o grupal. Así mismo, según el tiempo de duración estimado y el número de áreas objeto de intervención (personal, educación para la salud, escolar, laboral u ocupacional, convivencia, ocio y tiempo libre, relaciones con el entorno y trabajo de calle), se establece una delimitación de la intervención, bien intensiva o puntual.

En Gipuzkoa, a nivel general y en lo que a la intervención con adolescentes se refiere, el modelo de trabajo es el de la Intervención Socioeducativa en Medio Abierto, con la apoyatura del «Programa Marco de Intervención Socioeducativa en Medio Abierto con adolescentes en situación de riesgo

¹⁸ Publicado en Boletín Oficial de Bizkaia 18993, de 31 de Diciembre de 1996.

desde los Servicios Sociales Comunitarios», publicado por el Consorcio para la Educación Compensatoria y la Formación Ocupacionalⁱⁱ. El Programa es desarrollado por Educadores y Educadoras de Calle, pertenecientes o contratados por diversas asociaciones o entidades¹⁹, que, a su vez, están integrados de modo funcional en los equipos de Servicios Sociales de Base, desarrollando los proyectos de intervención en forma coordinada con la responsable del programa y las trabajadoras sociales de los mismos, así como con el resto de servicios y recursos vinculados a la infancia y adolescencia de la comunidad. Estos profesionales son en su gran mayoría educadores y educadoras sociales, aunque aún quedan, de modo residual algunos profesionales provenientes de otras titulaciones y sin habilitación específica como educadores (en este momento alrededor de 12 de un total de 62).

La finalidad del Programa es la integración de los y las adolescentes en recursos normalizados (dirigidos a toda la población) en los diferentes sistemas de Servicios (sistema escolar, sistema de juventud, sanitario, judicial, etc.), así como, en otros contextos (familiar, los/as iguales, etc.). Por integración ha de entenderse la participación estable de los y las adolescentes en los recursos, servicios y contextos y la transferencia, generalización y desarrollo de conocimientos, competencias, actitudes e intereses adquiridos en el marco de la oferta propia de los educadores y educadoras de calle. El programa es de clara orientación comunitaria, desarrollando proyectos socioeducativos individuales, grupales y comunitarios, destacando el trabajo con los adolescentes en los espacios que les son propios.

En la actualidad, hay 25 programas en marcha en Gipuzkoa, en 20 municipios, dado que hay dos municipios (Donostia e Irun) que por su tamaño tienen más de un programa en marcha, siendo 62 los educadores y educadoras que realizan esta labor socioeducativa.

El Programa cuenta en todos los municipios con un servicio de asistencia técnica financiado por el Consorcio para la Educación Compensatoria y la Formación Ocupacional, a cargo de un Educador Social que, de un lado vela por el mantenimiento del desarrollo del Programa Marco y aporta a los

¹⁹ Entidades que desarrollan programas de intervención socioeducativa en medio abierto municipales en Gipuzkoa ordenados según la cantidad de programas que desarrollan: Kalexka Elkarte, Kabia Elkarte, Lorratz Giza Elkarte, Gure Amets, HZ Zerbitzuak, Nura Elkarte, Ostargi, Hezizerb.

ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

educadores y educadoras acompañamiento y contraste para el desarrollo del Programa en aspectos propios de la intervención socioeducativa (estrategias de intervención, desarrollo de proyectos socioeducativos, etc.) y en aspectos derivados de la atención indirecta (planificación, registro, trabajo comunitario, coordinación, etc.).²⁰

En Vitoria/Gasteiz está en marcha el Proyecto de Intervención Socioeducativa —Programa de Educación de Calle desde 1988, que «articula una intervención socio-educativa en medio abierto, una actuación especializada que, se dirige a la población infanto-juvenil en situación de riesgo social, niños, niñas y adolescentes en los que confluyen factores sociales, familiares y/o personales que ponen en dificultad o peligro su pleno desarrollo personal y social.»

El programa tiene como objetivo que los y las adolescentes puedan llevar a cabo un proceso de (re)estructuración tanto personal como relacional, mediante la incorporación a su propio entorno y a los distintos sistemas (educativos, laborales, sociales, deportivos, socio-culturales...). En este sentido, es necesario que la comunidad se convierta en un recurso eficiente que ayude al proceso de maduración de los jóvenes. Como afirman Anda y otros (2003): «El modelo subraya la necesidad de diseñar proyectos de acción socio-educativa que conjuguen tanto la participación del sujeto, la dimensión personal del proyecto (el proyecto como factor mediador) como su dimensión técnica (el proyecto como herramienta fundamentada y contrastada con la propia experiencia) y sea un modelo compatible con los modelos de intervención social y desarrollo comunitario en los que se enmarca».

La metodología del programa supone la presencia y contacto de los educadores y educadoras con los y las adolescentes como elemento clave de la intervención. Estas personas educadoras trabajan según cada una de las zonas en las que se distribuye la ciudad. A priori, no existe una planificación de las actividades, ya que el educador o la educadora va desarrollando formas individualizadas de toma de contacto, relación e intervención. Hay 15 Educadores y Educadoras de Calle ubicados en 7 Centros Cívicos; su programa es dependiente de los Servicios Sociales municipales.

²⁰ Hay algunos Programas de características similares en tres municipios de Gipuzkoa que no están vinculados al Programa Marco señalado ni, por ello al Consorcio de Educación Compensatoria.

Además de este programa de Educación de calle, en Álava existe el programa de «Centros de Día» para adolescentes y jóvenes. Estos centros tienen como finalidad principal proporcionar una experiencia educativa de tipo convivencial, en el que una pareja mixta de educadores conviven durante unas horas del día, en periodo extraescolar, con un grupo de diez menores, favoreciendo su desarrollo integral, así como apoyando y trabajando con la familia a fin de posibilitar la asunción de los roles parentales en su integridad. Estos centros están destinados a dar una respuesta eficaz a menores que se encuentran en una situación de riesgo leve o moderado de exclusión social. Los objetivos generales de los Centros de Día son *la prevención, la normalización social y la educación integral* de todos y cada uno de los menores. Surgen a principios de la década de los noventa, con la inauguración del Centro de Día *Cantón de Santa María* en el Casco Viejo, barrio especialmente azotado por la marginación, debido a la escasez de recursos económicos y culturales de una parte importante de sus habitantes. En el año 2000 se inaugura un Centro de Día «Pre-laboral», destinado a la integración sociolaboral de los jóvenes con serias dificultades de inserción. Actualmente existen Cinco centros de día y uno prelaboral.

3. CONCLUSIONES

El análisis de la situación de la atención a la infancia desprotegida en los tres Territorios Históricos de la CAPV que hemos descrito nos permite derivar algunas conclusiones relevantes del mismo:

- Hay una clara diferencia de servicios y programas en los tres Territorios Históricos de la CAPV en lo que se refiere a la intervención socioeducativa con niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección, ya sea leve, moderada o grave —maltrato y abandono—. Sin embargo, la nueva Ley de Servicios Sociales en la CAPV, en su formulación pretende paliar estos desajustes en aras de una universalización de los servicios de intervención socioeducativa tanto a nivel municipal como territorial.
- En los aspectos referidos a detección, valoración, etc. hay diferencias considerables en los tres territorios. Hace falta desarrollar procedi-

ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

mientos y protocolos claros, que aunque en muchos casos existen, no se desarrollan convenientemente.

- No hay itinerarios coherentes de atención. Se dan claros desajustes en la coordinación interinstitucional en todos los territorios. Las administraciones actúan un tanto como compartimentos estancos dependiendo del grado de desprotección etc., así, muchas veces, cuando una situación pasa a competencia territorial se deja de prestar atención a nivel municipal, así mismo, al finalizar una intervención desde la Diputación, queda en manos del Ayuntamiento sin coordinación con la Diputación.
- Los marcos metodológicos de trabajo no están generalizados. En algunos casos existen y se desarrollan, en otros existen y no se tienen en cuenta, y, en algunos modelos de intervención ni siquiera existen. Demasiados programas están al arbitrio de las propuestas coyunturales de los técnicos, de las mismas entidades o de los equipos de trabajo.
- En la intervención con niños, niñas y adolescentes se percibe un escaso desarrollo de enfoque de carácter comunitario, esta orientación puede estar recogida en los modelos de trabajo pero no se desarrolla en igual medida. En el caso de la Intervención municipal este enfoque está bastante garantizado al menos en los marcos y metodologías de trabajo, no así en todos los casos de intervenciones que son competencia de los entes forales.
- En relación al perfil profesional, hay perfiles muy dispersos, y en relación a la figura del educador y educadora social muchas veces no está presente e incluso este perfil lo desarrolla otro profesional sin esa titulación o la habilitación correspondiente. En relación a puestos técnicos de la Administración son muy pocos los casos en los que aparece el perfil de Educador/Educadora Social como tal, limitándose al caso de Bizkaia en el IFAS y otros casos aislados.
- Salvo en el caso de Gipuzkoa, aunque con diferencias en los objetivos y finalidades de cada uno de ellos, (EZIAS, SAT para acogimiento residencial, Programas de Medio Abierto con Adolescentes) el Servicio de Asistencia Técnica no está generalizado. Excepto en el caso de la

Intervención Socioeducativa en Medio Abierto en Gipuzkoa, los Servicios de Asistencia Técnica están desarrollados por perfiles profesionales diferentes a quienes trabajan en las prácticas socioeducativas, los Educadores/Educadoras Sociales, es decir, acompañan a Educadores otras figuras profesionales (Psicólogos-psicólogas, Trabajadores-trabajadoras Sociales...).

- En el modelo vasco los servicios están básicamente externalizados, hay pocos servicios de contratación directa por parte de la administración y desde marcos de trabajo y convenios muy dispares.
- Hay muchas entidades desarrollando los servicios mediante concursos públicos, aunque con la nueva ley se intentará darles un cariz más estable, mediante conciertos y convenios con la administración y de muy diferentes características, Asociaciones, entidades muy grandes con alta cobertura de Programas y Servicios, entidades muy pequeñas, empresas, etc.

Para finalizar, sólo indicar que la complejidad parece ser el sello propio del trabajo y actuación en la atención a la infancia desprotegida. Aproximarnos a la misma nos exige clarificar marcos de trabajo, de actuación y hacer más sencilla la relación entre administraciones y servicios, lo que redundaría en accesibilidad a la población. Algunos pasos importantes se van dando pero aún se precisan mayores esfuerzos en esta dirección.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AISA, E. (2000): *Maltrato y desprotección en la infancia y adolescencia: atención a las situaciones de riesgo*. (Bilbo, Gobierno Vasco y Diputación Foral de Bizkaia).
- ANDA, J., MARTÍNEZ PAZ, L. y COLOMER, P. IRSE (2003): El Programa de Educación de Calle en Vitoria-Gasteiz: Proyecto de Intervención Socio-Educativa, *Boletín Gizaberrri*, abril.
- BRAVO, A. y FERNÁNDEZ DEL VALLE, J (2001): Evaluación de la integración social en acogimiento residencial. *Psicothema*, 13 (2), pp. 197-204.
- CONSORCIO PARA LA EDUCACIÓN COMPENSATORIA Y LA FORMACIÓN OCUPACIONAL (2001): *Planificación y desarrollo de la intervención con menores y jóvenes en medio abierto*. (Donostia, Consorcio para la Educación Compensatoria y la Formación Ocupacional).

ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

- DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA: Memorias Diputación Foral de Bizkaia, años 2003, 2004, 2005 (Bilbao, Departamento de Acción Social-Gizartekintza Saila).
- DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA (2007): *Informe Situacional 2006, La intervención Socioeducativa con Infancia, Juventud y Familia en el Territorio Histórico de Bizkaia*. (Bilbao, Departamento de Acción Social-Gizartekintza Saila. Servicio de Planificación y Estudios).
- DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA, (1998): *Plan integral de atención a la infancia y juventud en desprotección social*. (Donostia, Gipuzkoako Foru Aldundia).
- DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA (2005): *Plan Estratégico del Servicio de Juventud 2005-2008* (Donostia. Servicio de Infancia, Juventud y Cooperación al Desarrollo).
- GIZARTEKINTZA (2003): *Plan de atención a la infancia y juventud en situación de desprotección*. (Donostia/San Sebastián, Gipuzkoako Foru Aldundia).
- Grupo HAURBABESA LANBIDE (2007): *La aventura de investigar juntos. Una experiencia llena de futuro*. 5º Congreso Estatal de Educadoras/educadores Sociales. «La profesionalización: recorridos y retratos de una profesión». (Toledo, 27-29 septiembre).
- JOLONCH, A. (2002). *Educació i infància en risc*. (Barcelona, Portic).
- RIERA, J. (1998): *Concepto, formación y profesionalización de, el educador social, el trabajador social y el pedagogo social: un enfoque interdisciplinar e interprofesional*. (Valencia, Nau LLibres).
- SALAZAR, M. C. (1990): *La investigación-acción participativa. Inicios y desarrollos*. (Madrid, Popular/OIE/5º centenario).
- SHÖN, D. A. (1992): *La formación de profesionales reflexivos. Hacia un nuevo diseño de la enseñanza aprendizaje de los profesionales*. (Madrid, Paidós).
- STRAUSS, A. & CORBIN, J. (2002): *Bases de investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. (Antioquía Colombia, Editorial Universidad de Antioquía).
- TIANA, F. S. A. (2003): *Génesis y situación de la educación social en Europa*. (Madrid, UNED).
- VALLÉS, M. S. (1997): *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*. (Madrid, Síntesis).
- VV.AA (2006): *Educación de Calle en Andoain (1994-2006). Memoria de un programa de intervención socioeducativa en medio abierto*. Ayuntamiento de Andoain- Departamento de Servicios Sociales/Diputación Foral de Gipuzkoa.

REFERENCIAS INFORMÁTICAS

ARARTEKO (2005): *La situación de los menores extranjeros en la CAPV*. Informe al Parlamento Vasco por el Ararteko (Defensor del Pueblo en la CAPV)

(http://www.ararteko.net/Recursosweb/DOCUMENTOS/1/1_10_3.pdf)

AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ (2006). Estudio diagnóstico de la situación de la infancia y adolescencia en Vitoria-Gasteiz.

(<http://www.gipuzkoagazteria.net/admingazteria/dokumentuak/Estudiodiagnostico%20de%20la%20situacion%20de%20la%20infancia%20y%20adolescencia%20en%20Vitoria-Gasteiz.pdf>)

DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA, Guía de Servicios de la Dirección de infancia y juventud. (http://www.gizartepolitika.net/03_guiaservicios.php)

DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA (2004): *Guía de Actuación en Situaciones de Desprotección Infantil*. (Donostia, Gipuzkoako Foru Aldundia)

(<http://www.gipuzkoagazteria.net/informazioa/webproteccion/presentcast.htm>)

DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA (2006): *Plan de infancia de las situaciones de desprotección infantil. Informe de evaluación*.

(<http://www.bizkaia.net/Home2/Archivos/DPTO3/Temas/Pdf/Evaluacion%20Plan%20de%20infancia.pdf>)

DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA (2005) Manual de intervención en situaciones de desprotección

(<http://www.bizkaia.net/Home2/Archivos/DPTO3/Temas/Adjuntos/Manual%20de%20intervencion%20en%20casos%20de%20maltrato%20infantil.pdf>)

GRUPO HAURBABESA LANBIDE. El diseño de la investigación en la que se inserta este trabajo, así como algunas de las producciones del grupo pueden consultarse en

<http://www.haurbabesalanbide.net/>

PROFESIOGRAFÍA:**Grupo Haurbabesa-Lanbide**

Este trabajo es de carácter colectivo y la coordinación del mismo ha sido realizada por Aranzazu Uribe-Etxebarria, quien se presenta como referencia de contacto.

ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

Aranzazu Uribe-Etxebarria Flores

Es profesora titular de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU). Su tarea docente se desarrolla, actualmente, en la Licenciatura de Pedagogía y en la de Psicopedagogía. Es tutora formativa en el practicum de Pedagogía Social. Participó en la Comisión de Autoevaluación de la titulación de Psicopedagogía y en Proyectos de Innovación Educativa (PIEs sobre perfiles profesionales en educación y sobre los procesos del practicum). Actualmente forma parte de la Comisión de la Titulación de Educación Social de su centro al objeto de elaborar el plan de estudios de esa titulación conforme a las directrices del EEES. Ha participado en diversos grupos de investigación sobre temáticas relacionadas principalmente con la Historia de la Infancia y de la Educación en el País Vasco (infancia abandonada, Puericultura y maternología, Tribunales Tutelares de Menores, estudios de género, educación secundaria) y las Perspectivas Pedagógicas del siglo XX sobre lo que ha producido diversas publicaciones.

Datos de contacto: Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, Avd. Tolosa 70, 20018 Donostia-San Sebastián. Tfno: 943015599 e-mail: arantxa.uribe@ehu.es

Idoia Fernández Fernández

Es profesora titular de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Su actividad docente se viene desarrollando en las titulaciones de Educación Social y Pedagogía en la que ha coordinado, además, el practicum de Pedagogía Social (2000-2007). En el terreno de la investigación ha trabajado en temas como la historia de la educación en el País Vasco, la formación continua de agentes educativos y metodologías cualitativas y participativas en el ámbito educativo. Desde 2006 es responsable de formación del profesorado universitario en el Servicio de Asesoramiento Educativo de la UPV/EHU.

Datos de contacto: Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, Avd. Tolosa 70, 20018 Donostia-San Sebastián, Tfno: 943015606 e-mail: idoia.fernandez@ehu.es

Jesús Otaño Maiza

Es Educador Social, ha trabajado en diferentes ámbitos de la intervención socieducativa y con diferentes colectivos, (infancia y adolescencia en dificultad social, familias, población gitana, etc.). En la actualidad, realiza labores de asesoramiento y formación en diferentes ámbitos, su labor principal se desarrolla en el asesoramiento técnico a los programas de intervención socioeducativa en medio abierto municipales en convenio con el Consorcio para la Educación Compensatoria, así como con algunos equipamientos para adolescentes de carácter comunitario con la Sección de Infancia y Juventud del Departamento de Política Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa. Ha estado relacionado con las diferentes organizaciones profesionales de Educación Social en Gipuzkoa y en la CAPV, en la actualidad es Presidente de Gizarte Hezitzaileen Euskadiko Elkargoa- Colegio de Educadoras y Educadores Sociales del País Vasco.

Datos de contacto: e-mail: jesusotano@euskalnet.net

Nerea Aguirre García

Profesora en la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU). Licenciada en Pedagogía y Diplomada en Educación Social, obteniendo en ambos casos el Premio Fin de Carrera. Dentro del programa de doctorado de Pedagogía presenta en junio de 2007 la suficiencia investigadora bajo el título «*Gizarte hezitzailea lanbidez: korapiloak askatu nahian*» (De profesión educador social: esclareciendo el embrollo), trabajo que fue publicado en la Revista de Psicodidáctica. Recientemente ha participado en el proyecto de investigación «*El contexto profesional de los educadores sociales en el ámbito de la infancia desprotegida: situación actual y propuestas*» y es miembro del equipo de investigación Haurbabesa Lanbide. Actualmente imparte docencia en el Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación (M.I.D.E.) de la UPV-EHU.

Datos de contacto: Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación. Avenida Tolosa 70, 20018 Donostia-San Sebastián. Tfno: 943 01 54 89 e-mail: nerea.aguirre@ehu.es

ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

María José Alonso Olea

Es doctora en Pedagogía, es profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco/EHU y miembro del Departamento de Didáctica y Organización Escolar. Su actividad profesional docente e investigadora se ha centrado en el campo de la formación inicial y continua de profesionales de la educación (Educación Primaria, Secundaria y Educación Social), con atención especial en temáticas referidas a la metodología y la evaluación. En la actualidad imparte su docencia en la titulación de Educación Social y es representante de su departamento en la Comisión de Prácticum de esa titulación. Ha participado en diversos proyectos de investigación e intervención con diferentes colectivos sociales y equipos de investigación interuniversitarios, en la línea de superación de desigualdades e inclusión social. Desde el año 2000 colabora con el equipo de Comunidades de Aprendizaje de Euskadi, en el desarrollo, seguimiento y difusión del proyecto educativo en la CAPV.

Datos de contacto: Escuela Universitaria de Magisterio de Bilbao. Departamento de Didáctica y Organización Escolar. c/ Ramón y Cajal, 72. 48014 Bilbao. Tfno. 946014569- Fax: 946017500 e-mail: josebe.alonso@ehu.es

Maite Arandía Loroño

Es doctora en Pedagogía, es profesora titular de E.U.M. y miembro del Departamento de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad del País Vasco UPV/EHU. Su actividad profesional docente se ha vinculado a la formación inicial y continua de profesionales de la Educación (Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Educación de Personas Adultas y Educación Social) y del ámbito sociosanitario, con temáticas relacionadas con la planificación, procesos de facilitación educativa, metodología y evaluación. En la actualidad es profesora en la Diplomatura de Educación Social y coordinadora de la Comisión de la Titulación de Educación Social de su centro, con el propósito de elaborar el nuevo plan de estudios, conforme a las directrices de creación de un Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Su actividad investigadora se desarrolla en el marco de proyectos que mantienen como propósito fundamental contribuir a la superación de desigualdades sociales y trabajar por la cohesión social, aportando para ello recomendaciones que

afectan a cambios educativos a ir impulsando, desde las dimensiones organizativa y formativa, en diversos ámbitos de la Educación.

Datos de contacto: Escuela Universitaria de Magisterio de Bilbao. Departamento de Didáctica y Organización Escolar. c/ Ramón y Cajal, 72. 48014 Bilbao. Tfno. 946014570- Fax: 946017500 e-mail: maite.arandia@ehu.es

Nekane Beloki Arizti

Es profesora asociada del departamento de Sociología en la E.U de Magisterio de Bilbao (EHU/UPV). Su actividad profesional está directamente vinculada a la titulación de Educación social. En este sentido, ha sido subdirectora de Educación social den la E.U. de Magisterio de Bilbao durante los años 1998-2001 lo cual le ha permitido tener un contacto directo y un conocimiento cercano tanto de las entidades como de los profesionales que trabajan en diferentes ámbitos de trabajo dentro de la Educación social. Esto le ha llevado a participar en diferentes proyectos (jornadas, cursos,...) entre los cuales cabe destacar la participación en la Comisión de Habilitación de la Escuela Profesional de Educadores del País Vasco. Hoy en día imparte docencia en la titulación de Educación Social.

Datos de contacto: E.U. de Magisterio de Bilbao, Departamento de Sociología c/ Ramón y Cajal, 72, 48014 Bilbao. Tfno: 946014602 e-mail: nekane.beloki@ehu.es

Fecha de recepción: 25 de noviembre de 2008

Fecha de aceptación: 24 de abril de 2009